



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00074995- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el pago de la licencia anual ordinaria, no gozada, por el Sr. Orlando Sami GAZAL (Legajo 37324), quién no continúa prestando servicios en la Institución por haber operado la extinción en la relación de empleo;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 17 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 20;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de 7 (siete) días corridos de licencia anual reglamentaria no usufructuada proporcional del año 2023, correspondiente al Sr. Orlando Sami GAZAL (Legajo 37324)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ja/jf